



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, dos de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01014-2022-CED-CSJJU/PJ.

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **JUAN GUILLERMO ERGUETA PACHECO**, Auxiliar Judicial adscrito al Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 0352-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CACERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia, Y **CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor, solicita licencia con goce de haber por siete días, del domingo 23 al sábado 29 de octubre, para lo cual adjunta copia de licencia médica, recetas y solicitud de trámite de descanso médico ante ESSALUD. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Cuarto.- Mediante Informe N° 0352-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CACERES Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la CSJJU, informa que, el servidor cuenta con acreditación vigente en ESSALUD, quien hace llegar su solicitud de licencia por salud del 23/10/2022 al 29/10/2022, por siete (7) días, por presentar diagnóstico ´esguince de rodilla derecha y lesión de meniscos´ y según al diagnóstico, el servidor debe presentar además los documentos: **1)** informe de rayos X; **2)** boletas de compras de las medicinas, del cual fue requerido a través del correo institucional, así mismo, informa que, el servidor a la fecha acumula veintiún (21) días de licencia por salud en el año, significando que presenta **SUBSIDIO** del cual ha iniciado el trámite de validación ante ESSALUD:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

LICENCIA		CANTIDAD	MODALIDAD/ DESEMBOLSO ASUMIDO
FIN	INICIO		
04.01.2022	17.01.2022	14	DIRECTO/ EMPLEADOR
23.10.2022	28.10.2022	06	DIRECTO/ EMPLEADOR
29.10.2022	29.10.2022	01	SUBSIDIO/ ESSALUD

Quinto.- A las precisiones del informe social y a los documentos adjuntos, revisados estos resulta necesario que el servidor cumpla con presentar la boleta de compra de medicamentos respectiva.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con el servidor; a fin de forma oportuna y celer, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

- TENGASE PRESENTE** el Informe N° 0352-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**.
- CUMPLA** el servidor **JUAN GUILLERMO ERGUETA PACHECO**, Auxiliar Judicial adscrito al Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, **en el plazo de 48 horas**, con presentar la boleta de compra de medicamentos, **bajo apercibimiento de denegarse la licencia que peticiona en caso de incumplimiento.**
- DISPONER CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES** con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda y gestión para la presentación de lo solicitado en la presente resolución y el CITT, pertinente, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ. **NOTIFIQUESE.**